

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Viernes 10 de Enero de 1958

Núm. 7

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito.

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Interesado por Instalaciones Industriales, S. A., de Bilbao, la devolución de la fianza constituida en la Caja provincial para responder del suministro y funcionamiento de dos máquinas apisonadoras y una escafificadora adquiridas por esta Excelentísima Diputación, se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales (Decreto de 9 de Enero de 1953), para los que se crean con derecho a hacer alguna reclamación en relación con el citado suministro, la formulen dentro del plazo de quince días (15) a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante esta Diputación.

León, 2 de Enero de 1958.—El Presidente, Ramón Cañas. 93

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Juan Muro Charfolé, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día nueve del mes de Febrero de 1957, a las diez horas cuarenta y cinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro de trescientas cincuenta y cinco pertenencias, llamado «Minglanilla», sito en el paraje Campo de Capados y otros, del término de Cabarcos y Castropetxe, Ayuntamientos de Sobrado de Aguiar y Oencia; hace la designación de las citadas trescientas cincuenta y cinco pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina más al Sur de la Iglesia de Santo Tirso, barrio del pueblo de Cabarcos, en término municipal de Sobrado, en esta provincia de León. Del punto de partida a 1.^a se medirán 500 metros en dirección O. 30° N.; de 1.^a a 2.^a se medirán 200 metros en dirección S. 30° O.; de 2.^a a 3.^a se medirán 1.500 metros en dirección O. 30° N.; de 3.^a a 4.^a se medirán 800 metros en dirección S. 30° O.; de 4.^a a 5.^a se medirán 1.000 metros en dirección E. 30° S.; de 5.^a a 6.^a se medirán 500 metros en dirección S. 30° O.; de 6.^a a 7.^a se medirán 2.500 metros en dirección E. 30° S.; de 7.^a a 8.^a se medirán 800 metros en dirección N. 30° E.; de 8.^a a 9.^a se medirán 1.000 metros en dirección O. 30° N.; de 9.^a a 10.^a se medirán 300 metros en dirección N. 30° E.; de 10.^a a 11.^a se medirán 500 metros en dirección O. 30° N.; de 11.^a a punto de partida se medirán 400 metros en dirección N. 30° E., quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.460.
León, 28 de Diciembre de 1957.—
Manuel Sobrino. 5955

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Florentino García González, vecino de Madrid, se ha presentado en esta Jefatura el día veintinueve del mes de Julio de 1957, a las diez horas cuarenta y cinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro de doscientas pertenencias, llamado «In-

maculada 2.^a», sito en el paraje Pozo Viejo, pueblo de Zacos, Ayuntamiento de Magaz de Cepeda; hace la designación de las citadas doscientas pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón situado en el Monte Pozo Viejo, cuyo mojón divide los límites de los pueblos de Zacos y Porqueros, en la provincia de León; desde este punto de partida con dirección Norte 20 grados Este se medirán 200 metros, colocando la 1.^a estaca; desde ésta y en dirección Este 20 grados Sur se medirán 2.000 metros, colocando la 2.^a estaca; de ésta y en dirección Sur 20 grados Oeste se medirán 1.000 metros, colocando la 3.^a estaca; de ésta y en dirección Oeste 20 grados Norte se medirán 2.000 metros, colocando la 4.^a estaca, y de ésta con dirección Norte 20 grados Este se medirán 800 metros, llegando con ello al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.656.
León, 28 de Diciembre de 1957.—
Manuel Sobrino. 5956

Administración municipal

Ayuntamiento de
Boñar

Don Angel Ruiz Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Boñar, y la Comisión designada al efecto, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Legislación de Aguas, por el presente, hacemos saber a los regantes e industriales usuarios de las aguas procedentes de la

Presa de Las Praderas de San Andrés, que se convoca a los mismos a Junta, que se celebrará en Boñar, en los locales de la Casa Consistorial, el día 9 de Febrero de 1958, a las doce de la mañana, con objeto de proceder a la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Jurado y del Sindicato de Riego, de la Comunidad. Si en la citada fecha no hubiere mayoría absoluta, se celebrará en segunda convocatoria nueva Junta, en el lugar, local y hora mencionados, el 16 del mismo mes y año, siendo válidos los acuerdos en esta segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de partícipes concurrentes.

Boñar, 2 de Enero de 1958.—El Alcalde, A. Ruiz Fernández.—El Presidente de la Comisión, Manuel López de Caso.

48 Núm. 12.—84,00 ptas.

Don Angel Ruiz Fernández Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Boñar, y la Comisión designada al efecto, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Legislación de Aguas, por el presente, hacen saber a los regantes usuarios de las aguas procedentes de las Presas 1.ª y 2.ª del Valle, y 1.ª y 2.ª de La Viña, que se convoca a los mismos a Junta, que se celebrará en Boñar, en los locales de la Casa Consistorial, el día 9 de Febrero de 1958, a las doce horas y treinta minutos, con objeto de proceder a la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Jurado y del Sindicato de Riego, de la Comunidad. Si en la citada fecha no hubiere mayoría absoluta, se celebrará en segunda convocatoria nueva Junta, en el lugar, local y hora mencionados, el 16 del mismo mes y año, siendo válidos los acuerdos en esta segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de partícipes concurrentes.

Boñar, 2 de Enero de 1958.—El Alcalde, A. Ruiz Fernández.—El Presidente de la Comisión, V. Gutiérrez.

48 Núm. 13.—84,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa Elena de Jamuz*

Concedida autorización ministerial para la enajenación de tres fincas, una urbana en el casco del pueblo de Jiménez de Jamuz, y sitio de la Plaza, y dos rústicas, una en el término del pueblo de Villanueva de Jamuz, y la otra en el de Santa Elena, propiedad de este Ayuntamiento, tramitado expediente a tales fines, y con objeto de llevar a efecto su realización, por el presente, y a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten proposiciones para optar a la subasta de dichas fincas, a cuyo efecto pueden examinarse en la Secretaría mu-

nicipal las bases aprobadas por este Ayuntamiento, obrantes en el oportuno expediente.

Todo licitador que desee tomar parte en dicha subasta, como aspirante a la compra de las citadas fincas, puede dirigir su solicitud en sobre cerrado al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, manifestando desean tomar parte en la misma, haciendo oferta de la cantidad que desean pagar por cada finca de las que les interese.

Transcurridos veinte días naturales, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el siguiente festivo, y hora de las once de la mañana, se procederá a la apertura de pliegos en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, levantándose la correspondiente acta, celebrándose la subasta el domingo siguiente al en que se haya verificado la apertura de pliegos, para lo cual serán citados previamente los interesados solicitantes.

Santa Elena de Jamuz, a 30 de Diciembre de 1957.—El Alcalde, Esteban Cabañas.

22 Núm. 18.—123,40 ptas.

*Ayuntamiento de
Fabero*

En el pueblo de Fabero, y en poder del vecino D. Joaquín Ferreira Carnero, se halla depositado un perro de los llamados perdigueros, de color negro; el que acredite ser su dueño, se le hará entrega del mismo, mediante el pago de los gastos ocasionados.

Fabero, 4 de Enero de 1958.—El Alcalde, José A. Alvarez.

69 Núm. 24.—31,50 ptas.

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1958, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Valdesamario	5931
Mansilla de las Mulas	5932
Villamartin de Don Sancho	20
Sta. María del Monte de Cea	72

Hecha por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1957, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinada y formularse reclamaciones.

Valdemora	94
-----------	----

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican, las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1958, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Corbillos de los Oteros	5945
Villaobispo de Otero	6
Castrocalbón	68

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio sobre la riqueza Urbana para el año 1958, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Valdesamario	5931
Sta. María del Monte de Cea	72

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villaturiel	5945
Corbillos de los Oteros	5946
Villamandos	4
Mansilla de las Mulas	18
Cimanes del Tejar	21
Riello	71

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Santiagomillas	5933
Puente de Domingo Flórez	96

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el repartimiento de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1958, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrá ser examinado por los interesados, y formular reclamaciones.

Cármenes	5935
Riello	71
Santa María del Páramo	95

Ayuntamiento de Valverde Enrique

Con el fin de oír reclamaciones, se exponen al público las cuotas que corresponden satisfacer a todos los obligados al pago del arbitrio municipal sobre el impuesto de carnes y bebidas, a fin de atender la parte de ingreso del presupuesto municipal ordinario para el año de 1958, comprendidas en el concierto gremial establecido a este respecto, el cual se halla en esta Secretaría por el plazo reglamentario, donde pueden formular las consiguientes reclamaciones.

Valverde Enrique, a 18 de Diciembre de 1957. — El Alcalde, Eulalio Alegre. 5816

Ayuntamiento de Vilacé

Habiendo sido formado el padrón general del arbitrio municipal, por distintos conceptos, de carnes frescas y saladas, vinos y otros, que han de nutrir en parte el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1958, queda expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y Secretaría del mismo, por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, por cuantas personas se consideren interesadas.

Vilacé, 17 de Diciembre de 1957. — El Alcalde, F. Marcos Miñambres. 5830

Ayuntamiento de San Emiliano

Ignorándose el paradero del mozo Luis Vázquez Fernández, natural de Villasecino, hijo de Francisco y de María, alistado por este Ayuntamiento como perteneciente al reemplazo de 1958, se le requiere para que se presente a los actos de clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar el tercer domingo del próximo mes de Febrero.

San Emiliano, 20 de Diciembre de 1957. — El Alcalde, José Bernardo Alvarez. 5894

Ayuntamiento de Villablino

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 del corriente mes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 22 de Mayo de 1953, acordó conceder gratuitamente al Instituto Nacional de la Vivienda, para la construcción de viviendas para el Profesorado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de esta localidad, una parcela de 2.048 metros cuadrados de terreno, sita al término de Villablino, en el lugar conocido por Los Vallines.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del art. 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a efectos de reclamaciones, que podrán formularse en el término de quince días.

Villablino, a 24 de Diciembre de 1957. — El Alcalde, Manuel Barrio. 5908

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 del corriente mes, aprobó el proyecto y pliegos de condiciones para la pavimentación y reforma de la Plaza de Sierra-Pambley de esta villa. Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del art. 312 de la Ley de Régimen Local, y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a efectos de reclamaciones, que podrán formularse en el plazo de ocho días.

Villablino, a 24 de Diciembre de 1957. — El Alcalde, Manuel Barrio. 5909

Ayuntamiento de Villamañán

Por acuerdo de la Corporación, se saca a pública subasta, al objeto de cubrir los gastos del presupuesto ordinario, para el día 15 de los corrientes, CIENTO CINCUENTA CHOPOS de los existentes en el Plantío Municipal; las condiciones se encuentran en la Secretaría municipal, admitiéndose los pliegos hasta las doce horas del día mencionado.

Villamañán, 8 de Enero de 1958. — El Alcalde, Diocleciano C. Sánchez. 99 Núm. 29.—39,40 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Alcoba de la Ribera

Aprobado el pliego de condiciones que regirá en la subasta pública para la enajenación de un edificio que se denomina «Casa vieja del Maestro», queda expuesto al público por espacio de ocho días, para oír reclamaciones, conforme determina el art. 24 del Reglamento de Contratación.

Alcoba de la Ribera, 2 de Diciembre de 1957. — El Presidente, Santiago Martínez. 5837

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se hace público que la Junta Vecinal que me honro en presidir, en sesión del día de la fecha, acordó abrir información pública por treinta días, a fin de que los que lo consideren oportuno, puedan formular reclamaciones contra dicho acuerdo, en el que se determina la alteración de

calificación jurídica de la «Casa vieja del Maestro» de la localidad, que se desafecta al uso o destino que tenía para convertirse en bienes de propios, y llevar a cabo la enajenación de la misma mediante subasta pública.

En su consecuencia, se hace público, para que en el plazo de un mes, puedan formularse las impugnaciones o reclamaciones que se consideren procedentes, y que habrán de presentarse en el domicilio del que suscribe, en el cual se halla de manifiesto el acuerdo aludido.

Alcoba de la Ribera, a 2 de Diciembre de 1957. — El Presidente, Santiago Martínez. 5836

Junta Vecinal de Lorenzana

Acordada por esta Junta la prórroga para el año 1958, del presupuesto ordinario confeccionado y aprobado por la Superioridad, y que corresponde al ejercicio de 1957, se hace saber a los interesados contribuyentes de la localidad, para que puedan reclamar contra el mismo, en virtud de lo determinado en el art. 690 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, texto refundido de 24 de Junio de 1955, en relación con el art. 194 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952.

El plazo para examen, y reclamación en su caso, es el de quince días hábiles.

Lorenzana, a 15 de Diciembre de 1957. — El Presidente, Gumersindo Sierra. 5866

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Angel García Guerras, Juez Comarcal en funciones de Primera Instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número 81 de 1957, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete; el señor D. Angel García Guerras, Juez Comarcal en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de 22.025,75 pesetas, importe de una letra de cambio protestada por falta de pago, seguidos a instancia del Procurador D. Manuel Martínez Martínez, en nombre y representación de D. Antonio Matilla Benavides, mayor de edad, industrial y vecino de Veguellina de Orbigo, contra don Jerónimo Oriá de la Torre, mayor de edad, labrador y vecino de Estié-

banez de la Calzada, el cual ha sido declarado en rebeldía.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado D. Jerónimo Oria de la Torre, y con su valor hacer pago a D. Antonio Matilla Benávides de la cantidad de veintidós mil veinticinco pesetas con setenta y cinco céntimos, importe del principal reclamado y gastos de protesto, más los intereses legales de dicha cantidad devengados desde la fecha del requerimiento de pago, así como de las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de este fallo.—Mediante la rebeldía del ejecutado, notifíquesele esta sentencia en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, de finitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel G. Guerras.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al ejecutado, se extiende el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Dado en Astorga, a trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Angel G. Guerras.—El Secretario, (ilegible).

5784 Núm. 1.426.—162,75 ptas.

Juzgado Municipal número dos de León

Don Juan Manuel Alvarez Vijande, Juez Municipal del número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue demanda de juicio verbal de desahucio por falta de pago número 309/957, a instancia de D.^a Catalina Martínez Villalobos, de esta vecindad, contra D.^a Estella Martínez, viuda de D. Manuel Almendariz Lera, inquilina del piso 4.º izquierda de la casa núm. 5 de la calle Fernando de Castro de esta capital, y en la actualidad en ignorado paradero, y por proveído de este día se ha acordado la publicación del presente edicto de la sentencia recaída en citados autos cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En León, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. D. Juan Manuel Alvarez Vijande, Juez Municipal número dos, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio verbal civil de desahucio, en este Juzgado, entre D.^a Catalina Martínez Villalobos, como demandante, y D.^a Estella Martínez, viuda de D. Manuel Almendariz, como demandada, vecina de esta ciudad, sobre desahucio de finca urbana por falta de pago, de la casa sita en esta ciudad, calle de Fernando de Castro núm. 2, piso 4.º izquierda.

Fallo: Que debo de declarar y de-

claro haber lugar al desahucio solicitado por la demandante D.^a Catalina Martínez Villalobos, condenando en su consecuencia a la demandada D.^a Estella Martínez, viuda de D. Manuel Almendariz Lera, por resolución de contrato de arrendamiento litigioso, a que en el término de dos meses, desaloje la vivienda litigiosa, si antes no rehabilitare en forma el contrato dicho; y debiendo de solicitar la parte actora, firme la sentencia, la práctica de apercibimiento si no lo hiciere voluntariamente. Se imponen las costas del juicio a la demandada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan M. Alvarez Vijande.—Rubricado.»

Y encontrándose en paradero ignorado la demandada se le notifica por el presente edicto la precedente sentencia.

León, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Juan Manuel Alvarez Vijande.—El Secretario, A. Chicote.

54 Núm. 19.—102,40 ptas.

Cédulas de citación

El Sr. Juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 532 de 1957, sobre coacción, ha acordado que se cite por medio de la presente a Francisco Alonso Fernández, hoy en ignorado paradero, para que el día 18 de Enero y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid a 27 de Diciembre de 1957.—El Secretario, Miguel Torres.

90

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 308 de 1957, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinticuatro del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Fernando de Castro, 16, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos

para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de cien pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal y artículo 8.º del Decreto 21 de Noviembre de 1952.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Francisco Pardo Cúe, de 21 años de edad, soltero, empleado, cobrador, de autopista de Traspolino 2, vecino que fué de Gijón, calle del Pozo número 7, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, A. Chicote. 5923

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA PRESA «LOS LAVADEROS»

Convocatoria.—Resultando ya anticuada la redacción del Capítulo V de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, y por ello ineficaz la aplicación de su articulado, por el presente, se cita y convoca a todos los usuarios de la misma a Junta General, que tendrá lugar el día 16 de Febrero próximo, a la salida de misa, y sitio de costumbre, con objeto de redactar y aprobar nuevo articulado de dicho Capítulo, acomodándolo a los tiempos actuales.

Robles de Torío, a 4 de Enero de 1958.—El Presidente, Virgilio Robles.

74 Núm. 26.—47,25 ptas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta núm. 108.550 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

65 Núm. 25.—26,25 ptas.

LEON
Imprenta de la Diputación.

— 1958 —